



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Conchalí, 05 de enero 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 41, Incisos 2 y 3, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 06/ 2023

1.- En relación a los controles a llevar por la Comandancia y las obligaciones del Capitán de Compañía de suministrar al Comandante dentro los plazos que se establezcan de toda información necesaria en base al artículo 118, número 9; establézcase las fechas límites de envío de la siguiente documentación:

Obligación Administrativa	Fecha límite de envío
Parte mensual de asistencia	10mo día mes vencido
Informes técnicos (Incendios, 10-0 y 10-1)	3er día posterior al acto
Movimiento y consumo de Material Mayor	5to día mes vencido
Antecedentes sobre accidentes de Bomberas/os	4to día posterior del accidente
Antecedentes sobre accidentes de los colaboradores	4to día posterior del accidente
Solicitudes de ejercicio con o sin material mayor	2do día hábil antes de la citación
Panne de material mayor	24 horas posterior al desperfecto
Accidentes del material mayor	24 horas posterior al accidente
Roles de Guardia Nocturna	2 días antes de iniciar el Rol
Otros antecedentes	Determinado por Orden del día

2.- Los roles de Guardia Nocturna, ya sea semanal o quincenal, deberán ser enviados antes de cada rol establecido por el Capitán y no se podrán enviar mensualmente.

3.- A contar de esta fecha la Asesora Ejecutiva de Comandancia llevará el control de las obligaciones administrativas de las áreas ejecutivas de las compañías, otorgando un puntaje de acuerdo al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a las fechas de entrega y posterior recepción.



CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



Gonzalo A. Morales Molina
Comandante

